

OEI BUE CP 02/2024
INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO 24HS
PARA LOS EDIFICIOS DE LA OEI ARGENTINA
CIRCULAR ACLARATORIA N° 3⁽¹⁾

1. PREGUNTA:

Se puede hacer uso de la red de datos de computadora TCP/IP para la instalación de repetidores en alguno de los pisos con el objeto de llegar con señal hasta los dispositivos inalámbricos?

RESPUESTA

No, lamentablemente no es posible brindar acceso a la red interna de la organización para la instalación de equipamiento de terceros, como así tampoco la utilización de la infraestructura. Por lo cual, el oferente deberá tener en consideración los elementos/equipamientos necesarios y contemplarlos dentro del alcance de su propuesta, a efectos de que la misma se adapte a las especificaciones del requerimiento a contratar.

2. PREGUNTA:

Para esta necesidad solo será necesario el uso de un puerto de red del cableado general de computadoras y en cantidad solo serán pocos puertos a utilizar, estimamos no más de 5 puertos. Es correcto?

RESPUESTA

En base a la respuesta de la PREGUNTA N.º 1.

3. PREGUNTA:

De ser afirmativa la anterior respuesta, en que edificios podría hacerse uso de la red, ya que sabemos que uno de los edificios, el de Paraguay 1255, se encuentra alquilado por un tercero, pudiendo no ser factible el uso de la red, pero quizás en el resto sí.

RESPUESTA

En base a la respuesta de la PREGUNTA N.º 1.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.